



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
“Año del Fomento de las Exportaciones”

Acta de Adjudicación No.37/2019

MESCYT-MAE-PEUR-2019-0003

“Servicio de Almuerzo y Refrigerio”

A ser utilizado en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 am, del día 12 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y decidir sobre el proceso de compras MESCYT-MAE-PEUR-2019-0003; para el **“Servicio de Almuerzo y Refrigerio”, a ser utilizado en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para proceder con la adjudicación del proceso compras **MESCYT-MAE-PEUR-2019-0003**; para el **“Servicio de Almuerzo y Refrigerio”, a ser utilizado en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación**.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que mediante los oficios MESCYT-DESP-5396-19, VCYT-525-11-19, MESCYT-DESP-4487-19, MESCYT-DESP-4441-19 y VCYT-461A-10-19, el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, solicitó al departamento de Compras y Contrataciones, vía el Despacho, autorización para el **“Servicio de Almuerzo y Refrigerio”, a ser utilizado en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación 543-12 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece el procedimiento para casos de excepción. El artículo 3 en su numeral 3 reza así: **“Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 1 de diciembre del año 2019, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitación a las empresas **Guankara de Inversiones, SRL y UP Bar & Grill, SRL;** a los fines de que participen en el proceso de Compras, bajo la modalidad de Urgencia, para el **“Servicio de Almuerzo y Refrigerio”, a ser utilizado en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de diciembre del año 2019, siendo las 9:00 am, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: **Guankara de Inversiones, SRL y UP Bar & Grill, SRL.**

CONSIDERANDO: Que concluida la apertura de la oferta, el Comité de Compras y Contrataciones verifica que ambas propuestas cumplen con los requerimientos de la ficha técnica.

J.A.U.T.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTA: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTA: La Ficha Técnica

VISTO: Los oficios MESCYT-DESP-5396-19, VCYT-525-11-19, MESCYT-DESP-4487-19, MESCYT-DESP-4441-19 y VCYT-461A-10-19.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: **“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.**

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras, decide a unanimidad lo siguiente:



PRIMERO (1): Adjudicar el proceso de urgencia **MESCYT-MAE-PEUR-2019-0003**, para el "Servicio de Almuerzo y Refrigerio", a ser utilizado en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,363,650.00); Mas ITBIS por valor de RDS245,457.00, para un total general de UN MILLON SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,609,107.00), de la siguiente manera:

1.- A la razón social **UP Bar & Grill, SRL**; el LOTE I, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS587,500.00)**. MÁS ITBIS **RDS105,750.00**, para un total general **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS693,250.00)**; por cumplir con los requerimientos, y convenir a los intereses de la Institución.

2.- A la razón social **Guankara de Inversiones, SRL**; el LOTE II, por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS776,150.00)**. MÁS ITBIS **RDS139,707.00**, para un total general **NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS915,857.00)**; por cumplir con los requerimientos, y convenir a los intereses de la Institución.

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

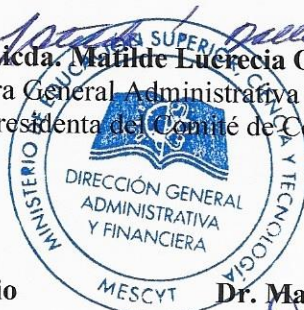
Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 11:20 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compra



Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales



Yo, **LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. **394**. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, y **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**; quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre año dos mil diecinueve (2019).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público

